



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DERIVADO DE LOS PROCESOS DE AUTORIZACIÓN, EMISIÓN DE OPINIONES Y ATENCIÓN DE CONSULTAS QUE REALIZAN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Las Direcciones Generales de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A, B, C, D, E y F; de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento; de Supervisión de Uniones de Crédito; de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo A y B; de Supervisión de Sociedades Financieras Populares A y B; de Administración de Inversiones; de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles; de Emisoras; de Supervisión de Participantes en Redes; de Supervisión de Conducta de Participantes del Mercado; de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico, de Supervisión de Seguridad de la Información; de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera y las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A, B y C, adscritas a las Vicepresidencias de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A y B, Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, Supervisión Bursátil, Supervisión de Procesos Preventivos y Técnica, que forman parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) son responsables del tratamiento de los datos personales que les proporcionen otras autoridades, personas físicas y morales, así como las sociedades, entidades integrantes del sistema financiero mexicano y demás personas sujetas a la supervisión de esta Comisión (Sujetos Supervisados), de manera directa o indirecta, en el ejercicio de sus facultades relacionadas con los procesos de autorización, emisión de opiniones y atención de consultas, esto de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad, disposiciones, reglamentos y legislación aplicables.

¿Cuáles son las finalidades de recabar sus datos personales?

Los datos personales directos e indirectos serán utilizados para sustentar la emisión de opiniones y la atención de las consultas de otras autoridades, elaborar dictámenes, así como para sustentar la autorización y aprobación de actos administrativos de conformidad con Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF), Ley de Instituciones de Crédito (LIC), Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), Ley del Mercado de Valores (LMV), Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), Ley de Uniones de Crédito (LUC), Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), Ley de Fondos de Inversión (LFI), Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia (LRSIC), Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (LRITF), Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF) y las disposiciones de carácter general que de estas leyes emanen y corresponda otorgar a la Comisión.

Es importante señalar que, las consultas no estarán asociadas con la persona titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarla, que otras autoridades, personas físicas, morales, las y los representantes legales, personas apoderadas, las y los ciudadanos, así como quien atestigua que se dan por enterado, las Entidades, los Sujetos Supervisados, cualquier persona física que la autoridad presuma que es responsable de infringir leyes relativas al sistema financiero o que pueda contribuir al adecuado desarrollo en el proceso de supervisión, y en general toda aquella que intervenga en los actos de autoridad se nieguen a cumplir con su obligación de entregar a esta Comisión la información y documentación que señalen la normatividad, disposiciones, reglamentos y legislación aplicables, así como la requerida por la Dirección General correspondiente, dentro de los plazos, periodicidad y formalidades previstas en los referidos ordenamientos.

Las atribuciones anteriores, se ejercen en coordinación con la Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero o la Dirección General de Autorizaciones Especializadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a los procedimientos internos correspondientes.

Transferencia de datos personales y finalidades

Financieros A, B, C, D, E y F; de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento; de Supervisión de Uniones de Crédito; de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo A y B; de Supervisión de Sociedades Financieras Populares A y B; de Administración de Inversiones; de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles; de Emisoras; de Supervisión de Participantes en Redes; de Supervisión de Conducta de Participantes del Mercado; de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico, de Supervisión de Seguridad de la Información; de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera y las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A, B y C, adscritas a las Vicepresidencias de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A y B, Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, Supervisión Bursátil, Supervisión de Procesos Preventivos y Técnica que forman parte de esta Comisión, podrán realizar las transferencias de datos personales, en respuesta a la atención de los requerimientos, debidamente fundados y motivados, que cualquier otra autoridad administrativa, financiera o judicial competente pudiera realizar a la Comisión.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Usted podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición respecto de sus datos personales (Derechos ARCO) directamente con la autoridad, persona física o moral, así como las Entidades integrantes del Sistema Financiero Mexicano y Sujetos Supervisados así como como personas sujetas a la supervisión de esta Comisión a quien los haya proporcionado, toda vez que con fundamento en el artículo 55, fracción XII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se establece lo siguiente:

“Artículo 55. Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son:

...

XII. Cuando los datos personales sean parte de la información que las Entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades. ...”

No obstante, si usted tiene alguna duda respecto a sus derechos ARCO, o entregó de manera directa sus datos personales a la Comisión, usted podrá ejercer su derecho directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1971, complejo Plaza Inn, Torre Sur, Nivel Fuente, Local F-181, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico transparencia-informacion@cnbv.gob.mx.

Asimismo, puede acudir a la Unidad de Transparencia de esta Comisión de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55-1454-6000 extensiones 6138, 6134, 6364 y 5277.

Cambios y actualizaciones al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se requiera consultar el Aviso de Privacidad Integral de las Direcciones Generales Derivado del Proceso de Autorización, Emisión de Opiniones y Atención de Consultas que realizan en su Proceso de Supervisión en representación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como cualquier posible cambio que se pudiesen realizar al presente Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento a través de la página de internet de la Comisión (<https://www.gob.mx/cnbv>).

Última actualización, 07 de marzo de 2024.